

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión que tendrá a su cargo elegir los terrenos apropiados para el aeropuerto que el Gobierno proyecta construir en la Provincia de Puerto Plata.

Art. 2.—Dicha Comisión estará integrada por los señores Luis Ariza Julia, Dr. Osvaldo Brugal Limardo, Dr. Víctor Almonte Jiménez, Coronel Antonio Alvarez Albizu, F.A.D., Ceperino Galán Rodríguez, Alfonso Petit, Ing. Polibio Augusto Díaz Toribio, Ing. José Dubeau Rossi e Ing. Carlos Di-Franco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4282, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios miembros de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina, Inc.

(G. O. Nº 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4282

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Leoncio Machado, Eduardo Muller, Gregorio Aquino, Pedro Sánchez Henry, Manuel Emilio Leonor Troncoso y Luis Manuel Campillo Porro, miembros de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina, Inc.;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Leoncio Machado, Eduardo Muller, Gregorio Aquino, Pedro Sánchez Henry. Manuel Emilio Leonor Troncoso y Luis Manuel Campillo Porro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4283, que instituye como la "Semana del Detallista de Gasolina Dominicano", la comprendida entre los días del 20 al 26 de octubre de cada año.

(G. O. Nº 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4283

CONSIDERANDO que constituye un acto de justicia dar público reconocimiento a la eficiente labor que realizan los detallistas de gasolina, quienes rinden un valioso servicio en beneficio del público;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O :

ART. UNICO.—Se instituye como la "Semana del Detallista de Gasolina Dominicano", la comprendida entre los días del 20 al 26 de octubre de cada año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,